



Documento: Convocatoria

Área: Dirección de Administración y Finanzas

Código FADF02

Edición 04

Fecha 31/08/2020

ISO 9001:2015	7.1.2
ISO 14001:2015	7.1
NMX-R-025-SCFI-2015	5.3.3.2.2

## CONVOCATORIA

La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense convoca al personal de la UTHH que cuente con el perfil de Formación certificada en Ajedrez, Licenciatura de docencia y/o Pedagogía o 3 años de instructor de ajedrez autodidacta, documento que certifique y/o acredite conocimientos en este perfil, con experiencia profesional en la coordinación de proyectos mínimo (5) cinco años y experiencia específica en el área de entrenamiento de Ajedrez, mínimo (3) tres años, a participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL** y poder formar parte del **área de la Dirección de Vinculación y Extensión**.

**Funciones a desempeñar:** Fungir como instructor/a de Ajedrez en las diferentes actividades recreativas, culturales y deportivas que se practican y realizan en la Universidad, impartir puntualmente las asignaturas que sean de su responsabilidad, asegurándose de la disponibilidad del equipo necesario para realizar labores, coordinarse con el/la Jefe/a del Departamento de Actividades Deportivas y Culturales con el propósito de garantizar que el programa de la asignatura se cubra totalmente, coordinarse con el/la Jefe/a del Departamento de Actividades Deportivas y Culturales para diseñar manuales, tareas y actividades recreativas, culturales y deportivas que complementen la formación de los egresados/as, reportar con el/la Jefe/a del Departamento de Actividades Deportivas y Culturales cuando se requiera mantenimiento en las instalaciones y mobiliario de uso, apoyar en el desarrollo de proyectos propios del Área a la que esté adscrito, participar en programas de difusión institucional, gestionar con empresas o instituciones actividades recreativas, culturales y deportivas relacionadas con las asignaturas que imparte, formular planteamiento al Jefe/a del Departamento de Actividades Deportivas y Culturales sobre acciones relacionadas a las actividades recreativas, culturales y deportivas, sugerir al personal de la biblioteca los textos y publicaciones periódicas que consideren deban adquirirse, solicitar oportunamente a el/la Jefe/a del Departamento de Actividades Deportivas y Culturales los requerimientos necesarios para el desarrollo de funciones, elaborar y presentar plan de trabajo cuatrimestral de las actividades a desarrollar, reportar informe mensual de las actividades desarrolladas, salvaguardar la seguridad física e integral de las/os alumnas/os que practiquen alguna actividad recreativa, cultural y deportiva, Participar en eventos institucionales cuando le sea requerido/a, y demás inherentes a su puesto.

**Fecha de ingreso:** 05/01/2022

**Horario:** lunes a jueves de 15:00 a 17:30 hrs. y viernes 15:00 a 17:00 hrs.

**Interesadas/os presentar la siguiente información:**

- ✓ Solicitud de Empleo FADF05
- ✓ Currículum Vitae FADF06

En el Departamento de Recursos Humanos de la UTHH Dirección: Col. Tepoxteco, carretera Huejutla, Chalahuiyapa s/n Huejutla de Reyes, Hidalgo, al correo electrónico [recursoshumanos@uthh.edu.mx](mailto:recursoshumanos@uthh.edu.mx) o llamar a los teléfonos 01 789 896 20 88 ext. 116.

La Comisión de Selección revisará la documentación presentada y decidirá quienes de las/los aspirantes pasarán a la siguiente etapa del proceso de selección que consiste en:

- ✓ (Evaluación del Currículum Vitae con documentos soporte, entrevista y examen psicométrico)

La UTHH en apego a las prácticas de Igualdad laboral y no discriminación NMX-R-025-SCFI-2015 en cumplimiento al punto 5.3.3.2.2 "Contar con un proceso de Reclutamiento y Selección de Personal sin discriminación y con igualdad de oportunidades" y en cumplimiento del art. 1° de la LFPED se prohíbe la solicitud de certificados médicos de no embarazo y virus de inmunodeficiencia humana (VIH).

Con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos art. 6 con las Fracc. I – VII. Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública artículo 23. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el estado de Hidalgo Art. 27 y 36 y el Código de Ética en su art. 19 Fracción VIII. Código de Ética de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense Título segundo de los principios, séptimo Principio de No discriminación. Las/los aspirantes a ocupar un puesto tendrán la seguridad de que la documentación e información proporcionada para el proceso de selección de personal será utilizada de manera confidencial y únicamente para su fin establecido.

**LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN SERÁ INAPELABLE**